

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

4418 GIRONA

Edicto.

Don José Antonio Marquínez Beitia, Secretario Judicial del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Girona, con funciones de Mercantil,

Hago saber: Que en el expediente de concurso voluntario ordinario número 1163/2008, se ha acordado en virtud de auto dictado en fecha 25 de enero de 2010, la convocatoria judicial de Junta de acreedores de la mercantil concursada Arespa Motors Girona, Sociedad Anónima, para el próximo día 8 de abril de 2010, a las 10 horas, que se celebrará en la sala de audiencias de este Juzgado.

Se hace saber a los concursados y a los acreedores cuyos créditos superen, conjunta o individualmente, una quinta parte del total del pasivo resultante de la lista definitiva, que podrán presentar propuesta de convenio desde la notificación de esta resolución, hasta 40 días antes de la celebración de la Junta.

En cumplimiento del artículo 111, párrafo 2.º, del Real decreto 3/2009, de 27 de marzo, en relación con la disposición transitoria 2.ª, la publicidad en el Boletín Oficial del Estado será gratuita para el auto que acuerda la apertura de la fase de convenio, de conformidad a la nueva redacción dada al artículo 23.1 de la Ley Concursal.

Y para que sirva de publicación, expido el presente edicto.

Girona, 25 de enero de 2010.- El Secretario Judicial.

ID: A100006300-1